

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"Donar Órganos es dar Vida"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	13/06/14 Hs. 11:33
Número:	590 Folios: 4
Expte. N°	65/2014
Grado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i>

Nota N° 127 /2014.-
Letra: B. FPV

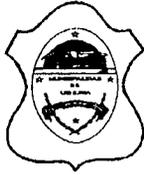
USHUAIA, 13 de Junio de 2014.-

Sr. Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia
Dn. Damián DE MARCO
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de incorporar en el Boletín de Asuntos de Entradas correspondiente a la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente Proyecto de Ordenanza referente a la autorización de la colocación de Carteles de Estacionamiento Exclusivo en el Barrio San Salvador casa N° 104, con la leyenda "Persona con Discapacidad".

Sin más que agregar saludo muy atentamente.-.

[Signature]
Walter VUOTO
Concejal E.A.V.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*"Donar Órganos es dar Vida"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"*

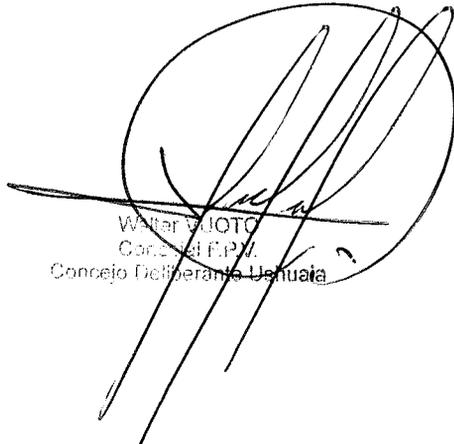
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR un espacio reservado en la vía pública de siete (7) metros con la leyenda "Estacionamiento reservado para persona con discapacidad", en el Barrio San salvador casa N° 104.

ARTÍCULO 2º.- INSTRUIR a la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana que a través del área que corresponda, proceda a la implantación de las señales correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- EXCEPTUÁR al frentista indicado en el artículo 1º de la presente, como contribuyente del pago de la tasa mensual por espacio reservado en la vía pública, estipulado en la Ordenanza Tarifaria (Ordenanza Municipal N° 3501).

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.



Walter P. IOTO
Concejal F.P.M.
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"Donar Órganos es dar Vida"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	13/06/14 Hs. 17:38
Numero:	596 Fojas: 4
Expte. N°	65/2014
Grado:	
Recibido:	

Nota N° 127 /2014.-
Letra: B. FPV

USHUAIA, 13 de Junio de 2014.-

Sr. Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia
Dn. Damián DE MARCO
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de incorporar en el Boletín de Asuntos de Entradas correspondiente a la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente Proyecto de Ordenanza referente a la autorización de la colocación de Carteles de Estacionamiento Exclusivo en el Barrio San Salvador casa N° 104, con la leyenda "Persona con Discapacidad".

Sin más que agregar saludo muy atentamente.-.

Walter VUOTTO
Concejal F.P.V.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*"Donar Órganos es dar Vida"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"*

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR un espacio reservado en la vía pública de siete (7) metros con la leyenda "Estacionamiento reservado para persona con discapacidad", en el Barrio San salvador casa N° 104.

ARTÍCULO 2º.- INSTRUIR a la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana que a través del área que corresponda, proceda a la implantación de las señales correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- EXCEPTUAR al frentista indicado en el artículo 1º de la presente, como contribuyente del pago de la tasa mensual por espacio reservado en la vía pública, estipulado en la Ordenanza Tarifaria (Ordenanza Municipal N° 3501).

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

Walter VUOTO
Concejo E.P.U.
Concejo Deliberante Ushuaia

Consejo Deliberante:
Ante Quien corresponda:

Que dirijo a Ud. a fin de solicitarle
tenga a bien evaluar la posibilidad que existe
de colocar espacio entre cortales para vehiculo
con persona con discapacidad en la direccion
ubicada en el Barrio San Salvador caso N° 104.

Quien suscribe, Ofeda Irodama
Irodama, en caracter de hija del Sr. Ofeda Schomayer
Garcin, quien sufrió un A.C.V. en el 2009 quedando
con una paraplejia izquierda y el 24/04/14 volvió
a decaer por lo que su movilidad es reducida
y requiere de sillas de ruedas para trasladarse.

Por el unico lugar donde
podemos trasladarlo para llevarlo hasta el vehiculo
generalmente se encuentran otros vehiculos
estacionados o detenidos, que nos impide a
nosotros como familia efectuar el traslado
correspondiente.

Se adjunta a lo presente copia
del certificado de discapacidad y DNI del titular.

Q lo espere de una respuesta favorable
saluda atte.

COMANDO EN JEFE GOBIERNO USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 14/05/14	Hs. 08:59
Número: 454	Fojas: 3
Expte. N°	
Cl. P. C.	
[Firma]	

Ofeda Irodama
DNI N° 26974898
Tel 15600518.

DUPLICADO

Provincia: Chile
N°: 104
Monoblock:
Barrio: San Salvador
Provincia: Tierra del Fuego
Municipalidad: Comandancia en Jefe
Calle: N° 104
Código Postal: 5400000

PARA NATURALIZADOS ARGENTINOS

Naturalizado/a el 10 de Noviembre de 1989



CERTIFICADO N° ARG-02-00018738995-20131218-20181218-FGO-285
CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD
 Ley N° 22.431

APELLIDO Y NOMBRES: OJEDA SOTOMAYOR EFRAIN		
TIPO Y NRO DOC.: D.N.I. - M - 18738995	N° CUIL/CUIL: -----	F/NACIMIENTO: 10/10/1936
DIAGNOSTICO: Secuelas de infarto cerebral. Anormalidades de la marcha y de la movilidad. Diabetes mellitus no insulín dependiente, con complicaciones renales. Insuficiencia renal crónica.		
DIAGNOSTICO FUNCIONAL: FUNCIONES CORPORALES: b770.3 b540.2-b7302.3 b6100.3 b7200.3		
ESTRUCTURAS CORPORALES: s6100.373 s550.888 s110.871		
ACTIVIDAD / PARTICIPACION: d4301.34 d2301.13 d410.34 d6503.23 d4154.34 d5701.13 d2102.23 d760.00		
FACTORES AMBIENTALES: e5801.+3 e5702.+3 e1201.+3 e410.+3 e5800.+3 e2253..3 e1101.+3 e310.+4 e2200..3		
ORIENTACION PRESTACIONAL: - REHABILITACION		
VENCIMIENTO: El presente certificado tiene validez hasta el: 18/12/2018		
El presente certificado no comprende la evaluación de la capacidad laborativa.		
ACOMPAÑANTE: "En los casos en que el tipo de discapacidad lo requiera, el pase indicará que también se cubra al acompañante."		Acompañante: SI
LUGAR Y FECHA DE EMISION		
Lugar: Ushuaia		Fecha emisión: 18/12/2013
EMITIDO POR LA JUNTA EVALUADORA DE LA DISCAPACIDAD DE: Junta Evaluadora para la discapacidad-Ushuaia		
PROFESIONAL TIMINO Miguel Angel Miguel Angel Timino Médico M.N. N° 357 Junta Evaluadora T.D.F. <i>Firma y sello</i>	PROFESIONAL FROLA Monica Patricia Lic. Monica Frola Directora de Juntas Evaluadoras Discapacidad M. S. Tierra del Fuego <i>Firma y sello</i>	PROFESIONAL RUBIO Elena Elena Patricia Rubio Lic. en Servicio Social M.P. N° 072 Junta Evaluadora T.D.F. <i>Firma y sello</i>



Para constatar la veracidad de este certificado consulte la página WEB: www.discapacidad.gov.ar

<p>CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD Ley N° 22.431</p>	00389170-5 1242038527		
	ARG-02-00018738995-20131218-20181218-FGO-285		
	FECHA EMISION 18/12/2013	FECHA VTO 18/12/2018	ACOMPAÑANTE SI
	PROFESIONAL TIMINO Miguel Angel Miguel Angel Timino Médico M.N. N° 357 Junta Evaluadora T.D.F.	PROFESIONAL FROLA Monica Patricia Lic. Monica Frola Directora de Juntas Evaluadoras Discapacidad M. S. Tierra del Fuego	PROFESIONAL RUBIO Elena Elena Patricia Rubio Lic. en Servicio Social M.P. N° 072 Junta Evaluadora T.D.F.